



### **Categorías:**

Para ingreso, permanencia o promoción de categoría, se deben tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación de cada una.

**Categoría V:** Docente en formación inicial como investigador o tecnólogo, que desarrolla actividades de I+D o investigación en artes en puestos que requieren supervisión, o es estudiante de maestría o doctorado.

**Categoría IV:** Docente que posee preferentemente título de especialista o magíster; o bien actividad profesional equivalente según la reglamentación específica, ha desarrollado actividades de I+D o de investigación en artes, realizando una labor creativa y demostrando aptitudes para ejecutarlas bajo la guía o supervisión de otros, con producción o acciones de vinculación tecnológica comprobables.

**Categoría III:** Docente que ha alcanzado la autonomía en la producción académica y la capacidad de planear y ejecutar una investigación o desarrollo por sí sólo, así como de colaborador eficientemente en equipos. Posee título de magister o doctor. Ha realizado trabajos originales en investigación científica, artes o en desarrollo y transferencia. Ha iniciado la formación recursos humanos del más alto nivel vinculados al posgrado, dirección de estudiantes de posgrado; o bien a través de la dirección de, al menos, estudiantes de grado en proyectos de investigación debidamente acreditados, becas de estímulo o iniciación a la investigación.

**Categoría II:** Docente que, además de las condiciones de las categorías anteriores, posee título de doctor, se destaca por haber realizado una extensa labor científica, o de desarrollo tecnológico y transferencia, de originalidad y jerarquía reconocidas, revelada por sus producciones y por la influencia de sus trabajos en el adelanto de su especialidad en el campo de la ciencia, las artes o de la tecnología. Posee capacidad



para la formación de recursos humanos en todas sus dimensiones, para la dirección de grupos de investigación y al menos ha sido director o codirector de una tesis de Maestría o Doctorado aprobada.

**Categoría I:** Docente que, además de las condiciones de las categorías anteriores, posee título de doctor, demuestra haber realizado una extensa labor original de investigación científica, en artes o de desarrollo tecnológico y transferencia, de alta jerarquía que lo sitúa entre el núcleo de los especialistas reconocidos en el ámbito nacional e internacional. Se ha destacado en la formación de recursos humanos en todas sus dimensiones, con un mínimo de (dirección o codirección) de dos tesis doctorales, y por su contribución al desarrollo de capacidades institucionales en Ciencia y Tecnología o artes, sea por la responsabilidad en la creación, conducción o crecimiento institucional, bajo criterios comprobables.